

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL BLOQUE D Y LA MODERNIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CRA 46, EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA.”

La Suscrita Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**, presentada por los siguientes posibles oferentes:

PRIMER OBSERVANTE:
ULTRATEK

PRIMERA OBSERVACIÓN: Por medio del presente, me permito formular una observación al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2025, en relación con el manejo del anticipo.

En el documento se menciona la exigencia de una póliza para garantizar el buen manejo del anticipo, lo cual sugiere que se contempla el otorgamiento del mismo. Sin embargo, en la sección correspondiente a la forma de pago, no se establece de manera clara si efectivamente se otorgará dicho anticipo ni las condiciones del mismo.

Agradecemos nos puedan confirmar si el proceso contempla o no el otorgamiento de anticipo y, en caso afirmativo, se indique el porcentaje, condiciones de desembolso y demás aspectos relevantes para su adecuado entendimiento y estructuración de la propuesta.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, la **Universidad** cancelará al **Contratista** el valor total del contrato en **moneda legal**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

colombiana, conforme a las siguientes condiciones:

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales y/o avance de obra una vez amortizado el anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario, previa amortización del anticipo partir de la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción final por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación del informe final, certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

SEGUNDO OBSERVANTE:
FAINGENIERIA INTEGRAL

PRIMERA OBSERVACIÓN: De acuerdo con lo revisado en el proyecto de pliego de condiciones se logra observar que parte de la información suministrada el texto se encuentra corrido hacia la izquierda del documento, el cual no permite visualizar de manera

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025

óptima la información a partir de la página 12 como se evidencia en Figura 1, adicionalmente en la página 26 en el numeral 3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, mencionan los Formularios de Capacidad Residual y Experiencia, el cual no están adjuntos en el pliego de condiciones ni en el enlace habilitado para proveedores de la Universidad del Atlántico, como se evidencia en Figura 2.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: La Universidad del Atlántico ha realizado los ajustes pertinentes en el formato del pliego de condiciones, garantizando que la información sea accesible y legible para todos los oferentes y los Formularios de Capacidad Residual se encuentran cargados como anexo 9 y Experiencia como anexo 10

SEGUNDA OBSERVACIÓN: En la revisión del proyecto de pliego de condiciones, hemos identificado que en el **Capítulo III – Elaboración e Identificación de la Propuesta**, específicamente en los numerales **3.1.1 y 3.1.2**, se hace referencia a la presentación del **Sobre 1** y el **Sobre 2**. Agradecemos nos aclaren con mayor detalle cuál debe ser el contenido de cada sobre y la forma adecuada de presentación física, es decir, si deben entregarse en sobres de manila, carpetas tipo AZ o algún otro formato específico.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN: La entidad informa al observante que, en el Capítulo III – “Elaboración e Identificación de la Propuesta”, específicamente en los numerales 3.1.1 y 3.1.2, se establecen con claridad las instrucciones sobre la presentación de los sobres 1 y 2.

- En dichos numerales se describe de forma explícita el contenido que debe incluir cada

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

sobre, así como la forma en que deben ser presentados y en cuanto a la presentación impresa de la propuesta puede presentarla en una carpeta tipo AZ o de argollas, especialmente si la propuesta tiene varias secciones y documentos. Esto permite mejor organización y manejo.

Acompañada o contenida en un sobre de manila sellado, para garantizar la confidencialidad hasta la apertura oficial.

- Rotula el sobre exterior con:
- Nombre del proponente.
- Nombre del proceso.
- Número de la invitación pública (si aplica).
- Fecha y hora de entrega.
- Indicación clara: "*Propuesta Técnica y Económica - No abrir antes del acto de apertura.*"

TERCERA OBSERVACIÓN: De acuerdo con la revisión del proyecto de pliego de condiciones, hemos identificado el documento denominado **ANEXO 5 – MATRIZ DE RIESGO**. En ese sentido, agradecemos nos puedan aclarar cuál es la información requerida para su adecuado diligenciamiento.

En particular, deseamos saber si esta matriz debe ser completada únicamente con información relacionada de manera puntual con el proyecto objeto del proceso, o si, por el contrario, se debe mantener la base compartida tal como está y adicionar en ella la información general correspondiente a nuestra empresa.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN: En atención a su observación respecto al diligenciamiento del Anexo 5 – Matriz de Riesgo, nos permitimos aclarar lo siguiente:

La Matriz de Riesgo debe ser completada exclusivamente con los riesgos asociados al objeto del proceso contractual en curso, es decir, al diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica, conforme a lo establecido en los pliegos.

La matriz base compartida tiene un carácter orientador y está diseñada como una herramienta de apoyo para estructurar el análisis de riesgos. Por tanto, no es obligatorio conservar todos los contenidos predefinidos, especialmente si no resultan aplicables al alcance específico del proyecto.

Se espera que cada proponente identifique y analice los riesgos que considere relevantes, con base en su experiencia, metodología de ejecución y las particularidades de su propuesta técnica. Adicionalmente, no es necesario incluir información general de la empresa, salvo que esta tenga una relación directa con la identificación, gestión o mitigación de los riesgos incorporados en la matriz

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día dieciocho (18) de julio de 2025.

(Original Firmado)

JESSICA PAOLA SANDOVAL HERRERA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

(Original Firmado)

JOHN FREDDY VECINO DUARTE

Jefe de Departamento de Infraestructura Física y Servicios General

Proyectó: YVB

Revisó: Jefe Dpto. Compras y Contratación